

Artículo segundo.—El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Artículo tercero.—Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros.

MINISTERIO DE DEFENSA

24302 REAL DECRETO 2244/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel don Miguel Yáñez y de Sobrino, confirmándole en su actual destino.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al Coronel don Miguel Yáñez y de Sobrino, confirmándole en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24303 REAL DECRETO 2245/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel don José Manuel Ollero Castell, confirmándole en su actual destino.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al Coronel don José Manuel Ollero Castell, confirmándole en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24304 REAL DECRETO 2246/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don José Rincón Domínguez, nombrándole Comandante General de la Infantería de Marina.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso, al General de Brigada

del referido Cuerpo don José Rincón Domínguez, nombrándole Comandante General de la Infantería de Marina.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24305 REAL DECRETO 2247/1978, de 18 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina al Coronel don Justo Pérez Ortiz, nombrándole Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Real Decreto dos mil ocho/mil novecientos setenta y ocho, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en ascender al empleo de General de Brigada de Infantería de Marina, con antigüedad del día veintitrés de septiembre del año en curso al Coronel don Justo Pérez Ortiz, nombrándole Segundo Jefe de la Comandancia General de la Infantería de Marina.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24306 REAL DECRETO 2248/1978, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el Vicealmirante don Juan Cervera Cervera cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/sexenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo a disponer que el Vicealmirante don Juan Cervera Cervera cese en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24307 REAL DECRETO 2249/1978, de 18 de septiembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada al General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Presidente del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada al General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24308 REAL DECRETO 2250/1978, de 18 de septiembre, por el que se dispone el pase al grupo «B» del General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán, quedando en la situación de «Disponible».

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don Carlos Arriaga de Guzmán pase al grupo «B».

a partir del día veintidós de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24309 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de junio de 1978 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los seis candidatos que han superado las pruebas del curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas, en la que ingresaron por oposición convocada el 15 de octubre de 1978.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 21036, primera columna, párrafo séptimo de la ya mencionada Orden, línea 2, donde dice: «...Don Alfonso María de Parada y de Herrero. Fecha...», debe decir: «...Don Alfonso María de Parada y Herrero. Fecha...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24310 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se hace público el nombramiento de Practicante titulado, objeto de la oposición libre celebrada en dicho Organismo.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza vacante de Practicante titulado del personal funcionario propio del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1977,

Esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador ha acordado nombrar para dicha plaza a doña Lourdes Urdanibia Sarasola, cuyo nombramiento ha sido aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de julio de 1978.

Pasajes, 29 de agosto de 1978.—El Presidente, Ramón Vizcaino Ezquerro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24311 *ORDEN de 4 de agosto de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición para la disciplina de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) para la provisión de una plaza de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Alvira Martín, María del Pilar. Número de Registro de Personal: A44Ec3139. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1943.

La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24312 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Existiendo dos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas y produciéndose otra vacante en el mencionado Cuerpo el día 7 de diciembre de 1978, por jubilación forzosa de un funcionario, de conformidad con lo estipulado en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, especialmente en su artículo 3.º, apartado 4.a) y con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional: una en la especialidad de Ayudante Maquinista de Offset; otra en la especialidad de Ayu-

dante Maquinista de Tipografía y Minervista; y otra en la especialidad de Ayudante de Encuadernación.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario: Las plazas a cubrir corresponden a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, teniendo su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esa Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publiquen al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, tercero y cuarto (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al segundo ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: